



## Código de Ética y Lucha Contra la Corrupción

Los Servidores y Funcionarios del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto –Condorcanqui – PEDAMAALC, se rigen por Principios, Deberes y Prohibiciones éticas:

Ley N° 27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública.

Decreto Supremo N°033 -2005-PCM-Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Directiva N°004-2019-SEGMA- Directiva sobre la Aplicación de la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en el MINAGRI

“LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA DEPENDENCIA SON GRATUITOS, EXCEPTOS LOS PAGOS REGULADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA) O TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)”.

LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS ADMINISTRATIVOS QUE RECIBAN U OFREZCAN PAGOS, DADIVAS O FAVORES, INCURREN EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PENAL.

DE CONOCER ACTOS IRREGULARES Y DELICTIVOS, PROCEDA A DENUNCIARLOS”.